

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Viernes 20 de marzo de 2015 Sec. IV. Pág. 11715

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8542 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 634/2009 seguido a instancia de Ana Maria Jiménez Pastrana frente a Daverton Obrien Reis se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.

El Puerto de Santa Maria (Cádiz).

Divorcio Contencioso 634/09.

Sentencia

En El Puerto de Santa María (Cádiz) a 23 de febrero de 2015,

Vistos por don José Gálvez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Puerto de Santa Maria (Cádiz) y su Partido, los presentes Autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 278/2013, a instancia de Dña. Ana M.ª Jiménez Pastrana representada por la Procuradora Sra. Monserrat y dirigida por el Letrado Sr. Oviedo, frente a D. Daverton O'Brien Reid, en situación de rebeldía procesal, procedo a dictar la siguiente sentencia.

Fallo

Estimado parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Ana M.ª Jiménez Pastrana, frente a D. Daverton O'Brien Reid declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio contraído por los litigantes en fecha de 27 de marzo de 1992, con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración, sin que haya lugar a la adopción de las medidas contempladas en el suplico de la demanda

Todo ello, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta Sentencia ha de verificarse su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo Juzgado en el término de veinte días a partir del siguiente al de la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe habiendo estado celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.Y encontrándose dicho demandado, Daverton Obrien Reis, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

El Puerto de Santa Maria (Cádiz), 24 de febrero de 2015.- El Secretario judicial, D. Moisés García Burguillos.

ID: A150010169-1